

Contraloria General de la Republica :: SGD 16-07-2024 12:31
Al Contestar Cite Este No.: 2024EE0130839 Fol:1 Anex:1 FA:1
ORIGEN 80011 UNIDAD INVESTIGACIONES ESPECIALES CONTRA LA CORRUPCIÓN / LUZ DARY
RODRIGUEZ PEREIRA
DESTINO GUSTAVO ALBERTO HERRERA AVILA
ASUNTO ACTA NÚMERO 854 DE JULIO 16 DE 2024 DE NOTIFICACIÓN PERSONAL POR MEDIOS
OBS PRF-280011-2020-36423

2024EE0130839



UNIDAD DE INVESTIGACIONES ESPECIALES CONTRA LA CORRUPCIÓN
Acta Número 854 de Julio 16 de 2024
de Notificación Personal por Medios Electrónicos:

En Bogotá, D.C., siendo las 4:00 P.M, la Secretaria Común de la Unidad de Investigaciones Especiales Contra la Corrupción de la Contraloría General de la República, deja constancia de la presente **notificación personal por medios electrónicos** del Acto Administrativo que a continuación se describe, de conformidad con lo establecido en la Ley 1474 de 2011, artículo 116 inciso segundo, al sujeto procesal **COMPañÍA DE SEGUROS AXA COLPATRIA** identificado con NIT 860.002.184-6 a través de su apoderado(a) de confianza **GUSTAVO ALBERTO HERRERA AVILA**:

PROCESO ORDINARIO DE RESPONSABILIDAD FISCAL:
PRF-280011-2020-36423

ENTIDAD AFECTADA: DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA

PROVIDENCIA NOTIFICADA: AUTO 1090 DE FECHA 26 DE JUNIO DE 2024 POR EL CUAL SE IMPUTA RESPONSABILIDAD FISCAL DENTRO DEL PROCESO ORDINARIO DE RESPONSABILIDAD PRF No. 80011-2020-36423 proferido por la Doctor(a) **JULIA ISABEL BAQUERO ALVAREZ** Contraloria Delegada Intersectorial No.11 de la UNIDAD DE INVESTIGACIONES ESPECIALES CONTRA LA CORRUPCIÓN

La presente Notificación Personal se lleva a cabo enviando la providencia y acta de notificación en copia íntegra y auténtica a la dirección electrónica autorizada por el doctor(a) **GUSTAVO ALBERTO HERRERA AVILA**, como lo manifestó por medio de autorización expresa contenida en radicado digital 2024ER0152171 del 15 de Julio de 2024: notificaciones@gha.com.co

La Ley 1474 de 2011, que es de aplicación especial para los procesos de responsabilidad fiscal en el ARTÍCULO 116 establece que las decisiones podrán notificarse a través de un número de fax o a la dirección de correo electrónico del investigado o de su defensor, a su vez indica que la notificación se entenderá surtida en la fecha que aparezca en el reporte del fax o en que el correo electrónico sea enviado, información que deberá certificar la administración.

Se da a conocer a la persona notificada que, en cuanto a recursos, argumentos de defensa, grado de consulta, se estableció en la parte resolutive de la providencia:

(...)

SEXTO: De conformidad con lo dispuesto en los artículos 50 de la Ley 610 de 2000137 y 106 de la Ley 1474 de 2011, se dispone el TRASLADO a los presuntos responsables fiscales y a las aseguradoras vinculadas en calidad de tercero civilmente responsable, quienes dispondrán del término de diez (10) días contados a partir de la notificación para presentar en la carrera 69 No. 44-35, de la ciudad de Bogotá, o a través del correo electrónico responsabilidadfiscalcqrcontraloria.gov.co

argumentos de defensa frente a las imputaciones efectuadas, así como solicitar y aportar las pruebas que pretendan hacer valer; término durante el cual el expediente permanecerá disponible en la Secretaría Común ubicada en la carrera 69 número 44-35 piso uno (1) en la ciudad de Bogotá, término que empezará a contar a partir de la notificación de esta decisión.

SÉPTIMO: *Contra todas las decisiones adoptadas en esta providencia NO PROCEDE recurso alguno.*

Se advierte a la persona notificada:

Que el escrito de argumentos de defensa frente a las imputaciones efectuadas y el aporte y solicitud de las pruebas que pretenda hacer valer en el proceso, se radican bien sea en la dirección electrónica institucional responsabilidadfiscalcgr@contraloria.gov.co o, en la dirección física o postal de la entidad Carrera 69 No. 44-35 (Costado Norte Avenida el Dorado) edificio Paralelo 26, Piso 1 en la oficina de la Dirección de Gestión Documental de la CGR ubicada en la Ciudad de Bogotá, dirigidos únicamente a: Doctor(a) JULIA ISABEL BAQUERO ALVAREZ Contraloría Delegada Intersectorial No.11 del UNIDAD DE INVESTIGACIONES ESPECIALES CONTRA LA CORRUPCIÓN.

Durante el término del traslado para la presentación de los argumentos de defensa el expediente permanecerá disponible para consulta a los imputados y terceros civilmente responsables, a través de la Secretaría Común de la Unidad de Investigaciones Especiales Contra la Corrupción ubicada en la Carrera 69 No. 44-35 (Costado Norte Avenida el Dorado) edificio Paralelo 26, Piso 1, en la Ciudad de Bogotá.

Se aclara que la dirección electrónica desde la cual se surte la presente notificación personal es sólo para hacer el envío de notificaciones, por lo cual debe abstenerse de realizar solicitudes o la presentación de escritos a través dicho correo, como ya se advirtió el canal institucional es el señalado en párrafo precedente.



LUZ DARY RODRIGUEZ PEREIRA

Funcionario(a) Notificador(a) de la Secretaría Común
Unidad de Investigaciones Especiales contra la Corrupción

Proyectó: LDRP

Revisado por: Betsy Ruth Puentes Díaz